



*"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0021-2024-MDM-GSMGA-GDR.

Marcavelica, 19 de junio del 2024

Visto el expediente N° 20243142 de fecha 02/04/2024, respectivamente presentado por el Señor **JOHANN SEBASTIAN ELIAS MERINO**, Identificado con DNI N° **72079013**, solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento comercial denominado **ESAUl MOVIL**, giro de la Actividad- **VENTA DE ACCESORIOS Y CELULARES, UBICADO EN CALLE BOLOGNESI N° 104- MALLARITOS - MARCAVELICA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad que el "Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administrativos y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, el administrado: Señor **JOHANN SEBASTIAN ELIAS MERINO** ha cumplido con cancelar los Derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, **recibo de Pago N° 2024-00993-de fecha 02/04/2024 por la suma de S/ 322.50 (Trescientos Veintidós con 50/100 soles)**, estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33° numeral 331 y 332 del acotado Decreto Supremo N° 002-2018, el Procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva.

Que, el establecimiento denominado: **ESAUl MOVIL**, giro de actividad, **VENTA DE ACCESORIOS Y CELULARES**, ubicado en **CALLE BOLOGNESI N° 104- MALLARITOS - MARCAVELICA**, con un área de **52.00 M2** y capacidad de aforo de **CUATRO(04) personas**, que funciona en parte del Primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones **Ing. EDUARDO PERALTA DE LA VEGA**, con informe de verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para el ITSE posterior al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE posterior al Inicio de actividades (Anexo 06 y 6ª) y mediante informe de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones en el cual concluye que establecimiento objeto de inspección "CUMPLE" con las condiciones de Seguridad según lo verificado por el Inspector ITSE. En caso de ocupar RETIRO MUNICIPAL o VIA PUBLICA, se cancelará la presente.

Que, el informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normativa no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplace autorizaciones municipales de funcionamiento.





/////////////////..... **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 021-2024-MDM-GSMGA-GRD.**

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones con el visto bueno del Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, se procede emitir la Resolución y las facultades conferidas de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Extender el **CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 021-2024-MDM-GSMGA-GDR**, para el establecimiento objeto de la Inspección denominado: **ESAUL MOVIL**, giro de la actividad **VENTA DE ACCESORIOS Y CELULARES**, ubicado en **CALLE BOLOGNESI N° 104- MALLARITOS – MARCAVELICA**, con un área de **52.00 M2** y capacidad de aforo: **CUATRO(04) personas**, que funciona en parte del Primer Nivel, debiendo el Administrado exhibir el Certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como **RIESGO MEDIO**.

ARTICULO SEGUNDO: Se deja establecido que procede a la revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14°, si el administrado altera el cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realizar modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Artículo anterior del D.S N° 002-2018-PCM.

REGISTRASE Y COMUNIQUE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Ing. Jessica Paola Vera Guerrero
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES EN GESTIÓN AMBIENTAL

C.
Interesado
Gerencia de Desarrollo Económico
Gestión de Riesgo de Desastre
Encargado Pagina Web